



Buenos Aires, 23 de Junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 530 /2014**

**VISTO:**

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria el día 25 de junio de 2014 y licencia por razones particulares los días 23 y 24 de junio de 2014.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Olmos le restan usufructuar 01 día de la feria judicial de julio de 2013 y 10 días de la feria judicial de enero de 2014.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , el día 25 de junio de 2014, correspondiente a la feria judicial de julio de 2013.

Art. 2º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 23 y 24 de junio de 2014, al mencionado Magistrado.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 530 /2014**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente